

FAD, queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Mayor Juan Bautista Morel Mercedes, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de fayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3520, que inviste al Dr. Héctor Pereyra Ariza, de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo entre la República Dominicana y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población.

(G. O. Nº 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3520

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Héctor Pereyra Ariza, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social queda investido de los Plenos Poderes de lugar para que en nombre y representación del Gobierno Dominicano firme el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

-97-

Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3521, que nombra al Sr. Nicolás Garrido, Ayudante Civil del
Presidente de la República.

(G. O. Nº 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3521

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Nicolás Garrido queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER